

**Cens N°69 Prof: María del Carmen Caballero Vidal**

**Profesora: Sonia Giménez – soniagestión2014@outlook.com**

**Curso: 1er año 3era división**

**Turno: Noche**

**Área Curricular: Administración de Cooperativas**

**Título: Estructura Interna de la Cooperativa**

**Contenidos:** Asamblea, tipos de Asambleas, Convocatoria a Asamblea.

**Asamblea:**

Es el órgano superior y soberano de la cooperativa a través del cual se expresa la voluntad social. Participan la totalidad de los asociados en pie de igualdad y con un voto cada uno, independientemente del capital aportado, ésta es una de las grandes diferencias con la sociedad de capital. En la cooperativa se vota por el solo hecho de ser asociado.

La asamblea decide los temas más trascendentes y elige a los consejeros para que administren y ejecuten sus decisiones.

Además de la Asamblea Constitutiva, existen dos tipos de asambleas:

A- Ordinaria: se realiza obligatoriamente una vez al año y dentro de los cuatro meses posteriores a la finalización del ejercicio económico .Esta Asamblea evalúa la gestión del Consejo de Administración, poniéndose a consideración de su Balance, la Memoria, los Estados de Resultados, Informes del Síndico y del Auditor Externo.

Otro punto a ser considerado es la distribución de los excedentes del Ejercicio tratado y la elección de los consejeros titulares y suplentes, los síndicos si coinciden con el término de sus mandatos.

B- Extraordinaria: se convoca en cualquier momento para tratar los temas indicados por la ley o el Estatuto y cualquier otro asunto que, por su importancia, quiera ponerse a consideración de la Asamblea, por ejemplo: reforma del Estatuto, aprobación de los reglamentos, Fusiones, compras o ventas por montos que excedan los límites estatutarios entre otros.

**Director: Prof. Vicente Pirri**

Es importante señalar que cuando el número de asociados de la cooperativa supera los 5000 la representación de ellos en la Asamblea se efectúa a través de Delegados elegidos en las llamadas "Asambleas de Distrito"

¿Cómo se convoca a Asamblea?

Para que una Asamblea sea válida debe ser convocada por lo menos con quince días de anticipación. En el mismo plazo se comunicará al organismo nacional y al órgano local competente.

En la convocatoria deben estar claramente determinados lugar, fecha, hora y el orden del día a tratarse. Esto es muy importante, puesto que es nula toda decisión sobre temas que no hayan sido incluidos en el orden del día, salvo la elección de los encargados de suscribir el acta.

La convocatoria debe ser fehacientemente comunicada a los asociados por los medios que indica el Estatuto (diarios, cartas, carteles, etc) con todos los datos que permitan saber que temas se tratarán, así mismo, la documentación deberá estar a disposición en la sede social.

¿Quién convoca a Asamblea?

Lo normal es que la iniciativa de la convocatoria surja del Consejo de Administración. En casos excepcionales, cuando el consejo no la hubiera convocado en término, lo hará el Síndico si se trata de Asamblea Ordinaria y, cuando lo juzgara necesario para el caso de la Asamblea Extraordinaria, en estos casos siempre debe existir requerimiento previo al Consejo. El 10% de los asociados también puede solicitar al Consejo que se convoque a Asamblea.

#### **ACTIVIDADES:**

1- Indique la respuesta correcta:

-A través de la Asamblea:

a- No se expresa la voluntad social.

b- se vota por el solo hecho de ser asociado.

**Director: Prof. Vicente Pirri**

c- Participan la totalidad de los asociados.

-Existen dos tipos de Asambleas:

a-La extraordinaria que se convoca en cualquier momento para tratar temas indicados por el Estatuto.

b-La Asamblea de Distrito, que se realiza una vez al año.

-Para que una Asamblea sea válida:

a- Como lo indica el Estatuto, no debe ser comunicada a todos los asociados.

b -Debe ser convocada por lo menos quince días de anticipación.

c- En la convocatoria deben estar determinados claramente, lugar, fecha y el orden del día a tratarse.

**2-** Complete los espacios en blanco.

- Es normal que la iniciativa de la convocatoria surja del.....de.....
- El 10% de los .....también pueden solicitar al Consejo que se convoque a.....
- La Asamblea es el.....superior y.....de la.....
- En la Cooperativa se vota por el solo hecho de ser.....
- La Asamblea Ordinaria se realiza ..... una .....al ..... y dentro de los cuatro meses .....a la finalización del Ejercicio.....

**Director: Prof. Vicente Pirri**